por Su merced y se le remitio testimonio en relaz.on de los autos con
ynserzion de algunos papeles y aviendose visto por
dhos Señores fueron servidos de aprovar el dho ofreci
miento y allanamiento y concedieron el dho arbitrio
de que vacho mencion de cuia aprovazion y para
que hesta Villa acuda a la secretaria de la Ca
mara por su despacho cumpliendose primero por su
parte con lo que tiene ofrecido tubo carta horden
dho Señor Juez del y Ilustrisimo Señor D. Jul de Caste
Jon del horden de Alcantara del Consejo y Camara de
Su Magestad su Datta en Madrid a treze de este
presente mes y año y aviendola participado a
los Señores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha
Villa enterados de su contenido se conformaron a
pagar los dhos Dos mill rea del contado y otorgar
la dha escriptura = y poniendolo en efecto los
dhos D. Gines Casa y D. Salvador Sanchez por si
mismos y en virtud del dho poder suso yn
serto y en nombre de hesta dha Villa Consejo
Justicia y Regim.to de hella y de los Capitulares
que al presente son y adelante fueren por quien
es prestaron voz y caucion de rratto gratto judica
tum solbi de que hestaran y pasaran por lo que
hen esta escriptura se dice y no lo reclamaran en
ningun tiempo so espresa oblgazion que hicieron
de sus bienes propios y rentas a vidos y por haver
otorgaron que se oblegan y obligaron y a dho Consejo